



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 4887-CU-2019**

Huancayo, 24 ENE. 2019



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 340-2018-FIS del 28 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite acta de sesión de Consejo de Facultad sobre viaje para intercambio de experiencias en acreditación.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 06 de agosto 2018, se aprobó el proyecto de viaje de estudios para intercambio de experiencias en acreditación a universidades nacionales y ecuatorianas;

**Que**, con Oficio N° 452-2018-FIS del 26 de diciembre 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, manifiesta que se acordó viajar a la ciudad de Quito para el intercambio de experiencias en acreditación por cuenta propia vía aérea de Lima a Tumbes y vía terrestre Tumbes Quito, viaje aprobado en Consejo de Facultad del 06 de agosto 2018, solicitando la autorización por comisión de servicios conforme al Oficio N° 00684-2018-DGA-UNCP de la Dirección General de Administración del 05 al 15 de enero 2018;

**Que**, con Proveído N° 001-2019-FIS presentado el 02 de enero 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, comunica que durante su ausencia se encarga el decanato al Mg. Miguel Inga Ávila

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 07 de enero 2019;


**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el viaje para intercambio de experiencias en acreditación a universidades nacionales y ecuatorianas, al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas **Dr. Héctor Huamán Samaniego** del 05 al 15 de enero 2019.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR